

NºInt: 6545422

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 122718

SANTIAGO, 14 de Junio de 2016

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. Nº 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución Nº 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Doña Maria del Carmen GARCIA ORTIZ RUN: 24.952.037-3
2. Doña Andrea DURAN ANTELO RUN: 24.900.226-7
3. Doña Madelyn RIOS RIVERO RUN: 24.916.960-9
4. Doña Ana Maria AQUINO ASCUY RUN: 24.446.937-K
5. Doña Liliana Andreina AYMAMI AVILA RUN: 24.890.292-2
6. Don Jhon Jairo CALDERON RUN: 24.957.834-7
7. Don Sean Dennis COOPER RUN: 24.247.971-8
8. Don Jose Leonardo DIAZ BERMUDEZ RUN: 24.968.150-4
9. Doña Anabella Sophia PALACIOS VIUR
10. Don Samuel Santiago PALACIOS VIUR

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



RODRIGO SANDOVAL DUCOING  
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACION